



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 036 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ENE 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 08 de enero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 266-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se resuelve autorizar a la Dra. ERNESTINA ROSARIO VÁSQUEZ CASTRO, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cambio de modalidad de trabajo presencial por TELETRABAJO, durante los semestres académicos 2023-I y 2023-II;

Que mediante Carta N° 51-2023-UNTRMVRAC/FECICO/ERVC, de fecha 26 de diciembre de 2023, la docente Dra. ERNESTINA ROSARIO VÁSQUEZ CASTRO, solicita al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, la autorización de Teletrabajo hasta el 07 de enero de 2024 y la programación de sus vacaciones a partir del 08 de enero al 08 de febrero de 2024, considerando que debe realizar la presentación de sus informes y actividades realizadas durante su gestión 2023, como Directora de la Unidad de Investigación;

Que con Oficio N° 01429-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, da el visto bueno a la Carta N° 51-2023-UNTRMVRAC/FECICO/ERVC, antes citada, y lo remite al Vicerrector Académico, para conocimiento y consideración;

Que mediante Oficio N° 1494-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, los documentos antes citados;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 036 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 08 de enero de 2024, acordó autorizar a la Dra. ERNESTINA ROSARIO VÁSQUEZ CASTRO, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la ampliación de cambio de modalidad de trabajo presencial por TELETRABAJO, con eficacia anticipada hasta el 07 de enero de 2024; asimismo, la programación de sus vacaciones a partir del 08 de enero al 08 de febrero de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Dra. ERNESTINA ROSARIO VÁSQUEZ CASTRO, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la ampliación de cambio de modalidad de trabajo presencial por TELETRABAJO, con eficacia anticipada hasta el 07 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones de su competencia, considerando lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General